

LICITACION PUBLICA N° 17/16
Expediente N° 800-1730-16/ **Rs.2805/MSP-16**

A realizarse la apertura el día **MARTES 20 (VEINTE) de Septiembre del 2.016 y la recepción de sobres hasta las 10:00 horas en la oficina de Div. Compras**, para efectuar la contratación del servicio de Seguridad y Monitoreo de cámaras para el Hospital Mental de Zonda, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en Sala de Licitaciones del MSP: Av. Libertador 750-Oeste-2do piso- Ciudad de San Juan- **CENTRO CÍVICO**-

Reng.	Detalle aproximado	Cantidad
-------	--------------------	----------

- | | | |
|---|--|--|
| 1 | <p>-Provisión e instalación de equipamiento de protección y seguridad:</p> <p>1-Distribucion de cámaras y dispositivos de sensores en los sectores administrativos como Farmacia (Depósito Ropería, Estadísticas, Depósito Economato) con cámaras fijas para interior día/noche, con infrarojo, sensor de movimiento, detector de apertura de puerta, con teclado de identificación de usuario con botón de pánico, aviso de fuego y de emergencia médica, detector fotoeléctrico de humo; Sala de Máquinas (Galpón con sala de máquinas, Equipamiento exterior tanque de abastecimiento de agua- acceso) con sensores de movimiento, detectores fotoeléctricos de humo, cámaras fijas para exterior tipo día/noche con iluminador infrarojo y en Perímetro Oeste y Garita de Ingreso.</p> <p>2-Características del equipamiento:</p> <p>-Sistema de visualización y almacenamiento:
Cámaras fijas de interior (aptas para interior con buena definición, tipo bullet, con sensores de captura de imagen, iluminación de 80 metros de alcance), cámaras fijas de exterior (cámaras que cumplan con la norma IP 66 y de alta definición, con sensores de captura de imagen con mínima iluminación día/ noche de 0.01 lux), sistema de almacenamiento.</p> <p>-Sistema de intrusión, emergencia y control de aperturas y cierres:
Equipamiento principal, sensores de movimiento, detectores de aperturas, detectores de humo, dispositivos de notificación.</p> <p>2-Servicio de seguridad integrada:
Guardias con sus correspondientes elementos de protección personal y comunicados con tecnología, con habilitaciones que les otorguen competencia para poseer lo mismo, con identificaciones mediante credenciales y codificación, uniformados de acuerdo a la ley vigente y aplicada por la División de Control de Agencias Privadas dependiente de la Policía de San Juan. Las tareas operativas de los guardias de seguridad, su asistencia y puntualidad, serán controladas electrónicamente y por video verificación, desde centro de monitoreo y operaciones durante las 24 horas del día.
Se requiere de tres guardias las 24 horas todos los días del año.
El Servicio deberá implicar monitoreo y supervisión remoto de dispositivos anti pánico ubicados en distintas áreas del Hospital.
Cada apertura y/o cierre de las áreas controladas deberán ser registradas y el usuario tendrá que identificarse colocando código de acceso, siendo luego esta información transmitida a los interesados (directores del hospital). Los operadores de monitoreo y los guardias ubicados intervendrán al registrarse aperturas fuera de los horarios declarados y convenidos o al detectarse el ingreso de personas no autorizadas.
SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SERVICIO LA CONTRATACION DE PERSONAL CALIFICADO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO, PARA REALIZAR TAREAS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN LOS EQUIPOS CONTRA ROBO, INCENDIO, DE ALERTAS EN GENERAL Y CIRCUITOS CERRADO DE TV DE LAS INSTALACIONES DE FARMACIA, DEPÓSITO Y ANEXOS.
INCLUIR CAMBIO DE EQUIPOS, CÁMARAS, DISCOS DE GRABACION DE IMÁGENES, PLACAS Y ACCESORIOS, SENSORES Y TECLADOS.
EL OBJETIVO EN FIN ES PREVENIR FALLAS Y EXTENDER LA VIDA ÚTILES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION.</p> | |
|---|--|--|

CLAUSULAS PARTICULARES:

1) El listado entregado por División Compras, conteniendo el presente sus Condiciones y Cláusulas Particulares y Cláusulas Generales, los que deberán estar firmadas por el proponente o su representante legal en su anverso y reverso.

En caso de Personas Jurídicas debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando constancia de inscripción por ante el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas según corresponda, debiendo acompañar copia del Contrato Constitutivo, certificada por Escribano Público y debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Acta de Asamblea, del Acta de Reunión de socios o Poder, según corresponda, que lo habilita para presentarse.

En caso de Personas Físicas debe acreditarse la existencia de las mismas con copia certificada del Documento Nacional de Identidad y en caso de presentarse por medio de un Apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Poder invocado.

2) Escrito por el cual los oferentes declaran conocer y aceptar el presente régimen de compras con sus Cláusulas Particulares.-

3) Deberán presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias s/Resolución 1606/09-DGR y modificatorias 151-I artículo Nº 84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos (inscripto en el rubro que cotiza), de Sellos, Inmobiliario y a la Radicación de automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma y firmado por aquel.

4) Adjuntar a la propuesta constancia de Código Activo de Proveedor del Estado, o trámite en curso. Al momento de la adjudicación deberá acreditar dicho código.

5) Deberá presentar certificado extendido por el Comité Ejecutivo Ley 552-A, donde conste si es deudor del residual del Banco de San Juan S. A., en qué situación se encuentra, y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo-(Artículo 17º de la Ley 643-A).

6) Constancia de inscripción en la AFIP actualizada del proponente.

7) Constituir Domicilio Especial para el presente trámite en la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan y sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción o de excepción que por cualquier causa pudiese corresponderle.-

8) A los fines de la correcta individualización de los productos, el oferente deberá indicar en la propuesta nombre y marca del producto, en caso de ser más de una (marca), deberán ir en hoja separada y como alternativa de la primera.

9) Valor del pliego de la presente Licitación Pública, Pesos: Cuatro Mil con 00/100. (\$4.000,00) el cual deberá ser depositado en la Cuenta Nº 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S. A.-El comprobante de depósito por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre con la Documentación solicitada, con el sello de caja respectivo.

10) La Oferta se acompañará firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas.-(corrección y firma)

11) Para punto 1 en los casos que se solicite la documentación legalizada por escribano público, cuando se trate de extrañas jurisdicciones deberán estar certificadas por el Colegio de Escribanos.

12) El Oferente deberá mantener las Ofertas por un término no inferior a Veinte (20) días hábiles, a contar de la presentación de las mismas; pudiendo el Ministerio de Salud Pública disponer su prórroga en forma automática por Diez (10) días hábiles más.

El aviso de retiro de la propuesta deberá hacerse en todos los casos en forma fehaciente y con un mínimo de Cinco (5) días de antelación al vencimiento.

El oferente tendrá cinco (5) días hábiles a contar del día siguiente de la apertura de ofertas, para comunicar en forma fehaciente a la Comisión de Adjudicaciones, el cambio de marca o algún plazo de entrega especial sobre el o los renglones ofertados, caso contrario el Ministerio de Salud Pública entenderá que se cumplirá con las exigencias establecidas en pliego de condiciones generales particulares que rigen la contratación.

15) Presentar garantía de oferta y adjudicación equivalente al 1% del mayor valor total ofertado, sustentado esto mismo bajo el Artículo 78º de la Ley de Contabilidad, pudiendo estar en cualquiera de las siguientes formas:

- Para la modalidad de pago en efectivo, el depósito se realizará en la Cuenta Nº 600-202956/6 de Banco San Juan, en el formulario correspondiente, puesto a disposición de los oferentes en División Compras del Ministerio de Salud Pública.

- Títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública Provincial o Nacional.

- Aval bancario.

- Con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la razón social o acción con poder suficiente del adjudicatario aforado y avalado por persona física con constancia de inscripción de AFIP y/o por persona jurídica con copia de contrato social o documento que justifique la representatividad del mismo.

- Seguro de Caución: la Póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud

Pública), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Presentar factura o recibo del pago de la Póliza presentada.

16) El proponente podrá formular la propuesta por todo o parte de lo solicitado, siempre por renglón completo. Podrá cotizar también **una sola alternativa**, cuando haya cotizado el renglón principal y hacerlo en hoja separada.

17) Presentar garantía escrita por un término no inferior a doce meses y consignarla en la propuesta a presentar.

18) Cuando se trate de Bienes de Uso, (equipamiento a instalar) el Oferente deberá garantizar el Servicio Técnico y Provisión de Repuestos del material ofertado en la Provincia de San Juan.

19) El incumplimiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y lo dispuesto en el Artículo 10º y 13º de las Condiciones Generales establecidas en Rº 803-MSyAS-94, será causal de Rechazo Automático de la Oferta presentada, por parte de los Miembros integrantes de la Comisión de Apertura, al momento de Apertura de Sobres, procediéndose a restituir al oferente su documentación o dejar constancia en el acta en custodia de quién queda para su entrega.-

Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de Apertura en que los oferentes quedan notificados automáticamente, dejándose constancias en el Acta de Apertura.-

20) El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de adquirir hasta un quince por ciento (15%) en más o en menos las cantidades de mercaderías solicitadas, al mismo precio e iguales condiciones que se contraten.-

21) Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones a la presente Licitación Pública tanto en su apertura como en su proceso de adjudicación, harán una presentación por Mesa de Entradas del Ministerio de Salud Pública dentro de las 24 horas hábiles de realizado el Acto de la Apertura, de su Adjudicación o de notificado del Acto Administrativo que se pretende impugnar y deberán previamente depositar en garantía a la cuenta corriente bancaria Nº 600-202956/6 del Banco de San Juan S.A., el Tres Por Ciento (3%) del Mayor Valor Ofertado; Sin el cumplimiento de este requisito no serán admitidas ni consideradas las impugnaciones, las que serán rechazadas automáticamente. El Ministerio no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

22) El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia, de acuerdo a lo que considere más beneficioso para el Estado Provincial; pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular oferente derecho a indemnización alguna, sea por daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier rubro; renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.-

23) Efectuada la Apertura de los Sobres y con las propuestas de los oferentes que dieron cumplimiento con los requisitos y recaudos solicitados en los artículos precedentes, se remitirá el expediente a la Comisión de Adjudicación, quien tendrá a su cargo el estudio y análisis de las propuestas. Todos los proponentes estarán obligados a suministrar la información adicional y/o muestras que a solicitud de la Comisión de Adjudicación se considere "necesaria". El incumplimiento por parte del oferente a dicho requerimiento faculta a la comisión de adjudicación a no adjudicarlo.

Posteriormente la Autoridad Administrativa dictará el Acto de Adjudicación, Resolución Ministerial, debiendo comunicar el resultado de la misma a los proponentes; notificando fehacientemente al Adjudicatario imponiéndole un plazo de Dos (2) días hábiles administrativos en el que deberá proceder a la firma del contrato u orden de Entrega.

Cumplido el plazo para la firma del Contrato u Orden de Entrega, de no producirse la misma, comenzará a regir automáticamente el plazo de entrega, establecido en las Cláusula 17º de la presente.-

24) La totalidad de los bienes que se adjudiquen, serán entregados en destino libre de gastos de fletes, acarreos, embalajes, carga y descarga, y serán por cuenta del Adjudicatario; las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte, hasta el momento de recibido, serán a cargo del Adjudicatario y deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora que se disponga en la Orden de Entrega.

Plazo de entrega: 20 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la Orden de Entrega definitiva, salvo que se trate de elementos de importación y/o fabricación y/o particularidades de transporte, que requieran un plazo especial, situación ésta que deberá ser expresamente consignada en la Propuesta Ofertada y presentada, lo cual será evaluado por la Autoridad Ministerial.-

La entrega posterior al plazo establecido, será penalizada con un descuento del 0,5% por día corrido proporcional a él ó los renglones entregados con mora, todo esto en la instancia de pago de la facturación presentada.-

Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del Adjudicatario.

25) Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente, se encuentre o no presente en el mismo.-

26) El Ministerio de Salud Pública podrá aplicar las Sanciones de: Apercibimiento, Suspensión de 10 a 180 días e Inhabilitación temporaria o permanente a los proveedores o adjudicatarios de las contrataciones que efectúe dicho Organismo, por causas de mora en la entrega de los renglones adjudicados, como así también por incumplimiento de lo convenido en tiempo y forma; facultándose al Ministro de Salud Pública a aplicar las sanciones en mérito a la gravedad de la

mora e incumplimiento incurrido, mediante el dictado de la norma legal pertinente, Resolución Ministerial, ello en conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1663/99.-

27) Deberá adjuntar Formulario de AFIP 580 o quien lo remplace.

28) Las empresas cotizantes deberán presentar habilitación y certificación otorgada por la División Control de Agencias de la Policía de San Juan.

División Compras NC-MSP-Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso-Centro Cívico-Capital
San Juan- Telefax (0264) 4305567